



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

**ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
No. 008 DE 2024
EXTRA ORDINARIA**

FECHA: 26 de junio de 2024

HORA INICIO: 10:00 a.m.

HORA FIN: 11:40 a.m.

LUGAR: Palacio Municipal Cra. 5 No. 50-11 - Despacho Alcalde

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo.
2. Verificación del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de emergencia por eventos ocurridos los 18, 22, 23, 24 de junio de 2024.
5. Medidas a adoptar para las ferias y fiestas del Retorno en el Municipio de Puerto Berrío que se llevarán a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2024.
6. Activación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
7. Propositiones y varios.

DEASARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo

De conformidad con el llamado de asistencia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el Secretario General y de Gobierno del Municipio de Puerto Berrío-Antioquia Gustavo Adolfo Pineda Rojas, procede a saludar a los asistentes, agradeciendo el compromiso y la comparecencia de sus miembros.

Acto seguido se procede a verificar si existe quorum para deliberar y aprobar las decisiones que se lleven a cabo al interior del Consejo.

2. Verificación del quorum

Con base al Decreto Municipal Nro. 0139 del 2012 Por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, se informa que este está integrado por trece (13) miembros, los cuales se encuentran facultados para deliberar, analizar y tomar decisiones o emitir recomendaciones frente a determinados temas sobre riesgos de desastres.

Se procede a realizar el llamado a lista por parte del Secretario General y de Gobierno. Se cuenta con quorum para continuar la reunión.

- **EL ALCALDE O SU DELEGADO, QUIEN PRESIDE Y LO CONVOCA.**
ROBINSON BAENA
- **EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.**
GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
- **EL SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.**
ANDRÉS FELIPE LAGUNA MARTÍNEZ
- **EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**
ASMAR LATORRE HERNANDEZ
- **GERENTE AGUAS DEL PUERTO S.A.S**
EDWARD CEBALLOS RAVE
- **DIRECTOR DE CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA**
GUILLERMO AGUDELO
- **COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO.**
WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL
- **EL COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO.**

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



Capitán: HAROL GARCÍA OSPINA

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2024, se procede con la lectura del orden del día para proceder con la aprobación por parte de sus miembros. El orden del día es aprobado por unanimidad de sus miembros

4. Informe de emergencia por eventos ocurridos los 18, 22, 23, 24 de junio de 2024.

El Secretario General y de Gobierno, procede a suministrar la siguiente información a los asistentes:

El municipio de Puerto Berrío cuenta con una población aproximada según SISBEN Municipal de 37.127 personas, de las cuales 32.455 se encuentran asentadas en la zona urbana, y 4.672 en la zona rural. Su división político-administrativa, se distribuye en una bacera municipal, 4 corregimientos y 17 veredas, los cuales se encuentran interconectados con una longitud red vial terciara de 168.2 km, de los cuales 20 km se encuentran a cargo del INVIAS, 13 km se encuentran a cargo del Departamento de Antioquia, y 135.2 km bajo la responsabilidad del ente territorial municipal; además de 61.1 km de vías secundarias a cargo del Departamento de Antioquia.

Ahora bien, conociendo y entendiendo la fuerte ola invernal que atraviesa nuestro país (Colombia), de la cual no es ajeno el Departamento de Antioquia y mucho menos el municipio de Puerto Berrío, que para el caso concreto es el que nos atañe, desde el pasado 18 de junio de la presente anualidad en horas de la madrugada se han venido presentando fuertes sucesos lluviosos (precipitaciones), acompañados de vientos huracanados tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio que comprometen la estabilidad de las edificaciones, al igual que la infraestructura física construida por la institucionalidad pública (equipamiento municipal), entendiendo por este, sistemas de acueductos veredales, vías, parques, árboles en zonas públicas, viviendas, entre otros.

Conforme a lo anterior evidenciado, en el municipio se han presentado fuertes sucesos invernales (lluvias, vendavales, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamientos de quebradas y del río Magdalena), durante los días 18, 22, 23 y 24 de junio de 2024 fecha esta última donde se generaron pérdidas materiales para las comunidades del corregimiento Cristalinas, y las veredas Cabañas, Palestina, Estación Malena y Alto Buenos Aires, además de las afectación de la red vial terciaria y secundaria, que las comunica con la cabecera municipal, sin dejar tampoco de lado que también fue afectada la red férrea que comunica las mismas con la cabecera municipal.

El 19 de junio de 2024 la entidad territorial recibe información por parte de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Carlota de varios deslizamientos ocasionados por un fuerte aguacero presentado el día 18 de junio de la presente anualidad, en la vía que conduce al corregimiento Cristalinas, y a la vereda Alto de Buenos Aires, por lo que, desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se elevó petición a la Concesión Autopista Río Magdalena, solicitando el apoyo de maquinaria amarilla para realizar la remoción del derrumbe.

El sábado 22 de junio de ogaño, se llevó a cabo la remoción del talud mencionado en el párrafo anterior.

En horas de la noche del 22 de junio de 2024, se presentaron fuertes lluvias en todo el territorio del municipio de Puerto Berrio, ocasionando crecientes en sus afluentes de agua (Río Magdalena y espejos de agua), causando deslizamientos en vías terciarias y secundarias tanto del municipio como del departamento.

El suceso anterior taponó las vías de acceso para la comunidad del corregimiento Cristalinas y las veredas Cabañas, Palestina, Estación Malena y Alto Buenos Aires, en el mismo sentido las fuertes lluvias provocaron desbordamiento de la quebrada la Malena, dejando como resultado inundaciones por encharcamiento, del caño la fortuna por presentar bloqueo por niveles altos de la quebrada la malena, en



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

los sitios antes mencionados y algunos barrios del casco urbano como barrio la Fortuna, El Oasis y Patio Bonito (Encharcamiento Barrio la Fortuna).

La Comunidad reportó pérdidas de animales, alimentos, colchones, daño en el sistema de alcantarillado y agua potable, destrucción de una vivienda completa, muebles y enseres de la canasta familiar.

El día 25 de junio del presente año, se recibe información vía WhatsApp de la presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabañas, en la cual manifiesta que se presentó un fuerte suceso invernal que generó inundaciones en el centro poblado de la vereda (inundación de viviendas y establecimientos comerciales), además afectó la infraestructura física del acueducto veredal, por lo que dejó a toda la población sin el suministro de agua, generando pérdida de colchones, mercados, muebles y enseres, además de la necesidad de reparar el sistema de acueducto veredal.

De otro lado, también se reciben llamados de las juntas de acción comunal de las veredas Alto de Buenos Aires, se reitera Cabañas, y los corregimientos de Virginias y Cristalinas, en donde manifiestan que por la ocurrencia de los sucesos invernales enunciados anteriormente, sus veredas se encuentran incomunicadas debido a múltiples deslizamientos de tierra en las vías terciarias y secundarias que los incomunican en su territorio para el ingreso y salidas de artículos de primera necesidad para su subsistencia; por lo que se requiere gestionar a la mayor brevedad posible la remoción de estos derrumbes para no comprometer la vida e integridad física de estas poblaciones.

El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Berrío, presentó al CMGRD el relato sobre la situación observada y atendida por la emergencia ocurrida en el municipio de Puerto Berrío a causa de la ola invernal o fenómeno de la niña.

Se proponen por parte del Secretario General de Gobierno, que una vez realizada la atención inmediata parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Berrío, se debe brindar apoyo a los damnificados de los sucesos lloviosos, para lo cual se le pregunta al Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Berrío que clase de ayudas requieren las familias afectadas.

El Comandante manifiesta que se requiere agua, alimentos, kit de aseo, materiales para arreglar los acueductos averiados, kit de cocina y además remover los taludes de tierra en las vías y posible compra de materiales para reparar las viviendas afectadas y subsidio de arriendo, es importante tener en cuenta que se requiere un vehículo tipo vector debido a que nuestro acueducto es mixto y puede colapsar debido a las fuertes precipitaciones que se presentan en nuestro territorio.

Por el censo inicialmente realizado, se habla de 65 familias afectas por inundación, que requieren ayuda humanitaria.

El Secretario General y de Gobierno, manifiesta que el proceso de selección para adquirir la ayuda humanitaria puede tardar aproximadamente un mes, por lo que, el Secretario de Salud y Desarrollo Social, propone decretar la Urgencia Manifiesta, con el fin de adquirir de manera inmediata los elementos que se le deben suministrar a las familias afectadas por la ola invernal en el inmediato futuro y llevar la presencia de la institucionalidad del área de salud pública.

Se somete a votación por parte de los asistentes para Decretar la urgencia manifiesta por parte del municipio de Puerto Berrío, con el fin de atender la emergencia presentada a causa de los fuertes torrenciales aguaceros de los días 18, 22, 23 y 24 de junio de 2024 y así socorrer en el inmediato futuro a los damnificados de esta. Los asistentes a la reunión votan de manera positiva la propuesta por unanimidad.

En el mismo sentido el Secretario de Planeación e Infraestructura se compromete a remitir comunicación a la ANI y demás actores con el fin de solicitar ayuda para retirar los movimientos de tierra presentados en las vías secundarias y terciarias del municipio.



5. Medidas a adoptar para las ferias y fiestas del Retorno en el Municipio de Puerto Berrío que se llevarán a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2024.

Instalación del Puesto de Mando Unificado.

El Secretario General y de Gobierno, manifiesta que a partir del jueves 27 en horas de la noche, se inician los eventos de la ferias y fiestas del municipio, lo que implica instalar un Puesto de mando unificado para atender y estar disponible a cualquier eventualidad que se presente y se requiera la atención del CMGRD.

Por lo dicho en las líneas que anteceden, es preciso acudir a la contratación directa producto de la declaratoria de urgencia manifiesta, lo cual permitirá celebrar los contratos que consentirán mitigar los daños y atender a la comunidad. Adicionalmente, es preciso acoger la figura de la urgencia manifiesta con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad de la función administrativa y la continuidad de la prestación de los servicios públicos esenciales (acueducto, transporte, alimentos y medicamentos), como quiera que los hechos acaecidos y narrados en el presente acto administrativo reflejan circunstancias imprevistas, externas e irresistibles para la Entidad que le exigen adoptar las medidas establecidas en la Ley 80 de 1993, para conjurar la situación frente a la continuidad de los servicios.

6. Activación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se realizada la anterior deliberación se procede activar el CMGRD con el fin de atender todos los eventos, sucesos y emergencias que se pueden presentar con ocasión de la ola invernal y desarrollo del fenómeno de la niña en el municipio de Puerto Berrío y así mismo se activa para los eventos o sucesos que se puedan presentar en el marco de la celebración de las Ferias y Fiestas del Retornos 2024.

7. Proposiciones y varios.

1. *Solicitar al Alcalde Municipal, con el apoyo del CMGRD, declarar la Urgencia Manifiesta para atender la emergencia ocurrida desde la madrugada del 18, 23, 24 y 25 de junio de 2024 en la zona rural y urbana del municipio de Puerto Berrío.*
2. *Realizar las intervenciones adecuadas con la oferta institucional por parte del Municipio de Puerto Berrío así:*
 - a. *Secretaría de Salud y Desarrollo Social, oferta con presencia en cada una de las veredas afectadas con salud pública.*
 - b. *Secretaría General y de Gobierno, con las ayudas humanitarias con el apoyo de Mercados, colchones, Kit de aseo, Kit de Cocina (Estufa, cilindro de gas, Regulador, ollas y platos) agua potable, tapabocas, combustible para maquinaria amarilla y transporte de personal y carga para atender la emergencia, compra de materiales para reparación del acueducto.*
 - c. *Secretaría de Planeación e Infraestructura, con la reparación de daños de acueducto en la vereda cabañas, y con la remoción de tierra en las vías de acceso veredas la Malena, Calera, Cabañas, Palestina, en el Corregimiento de Cristalina, Corregimiento de Virginias y la vereda Alto Buenos Aires. (...)*
3. *El Cuerpo de Bomberos, se compromete a realizar el Plan de Contingencia, para las ferias y fiestas del retorno, que se realizan entre el 27 de junio al 1 de julio del presente año.*
4. *Solicitar al alcalde declarar la alerta Naranja, durante los días, en que se realizan las ferias y fiestas del retorno por el tema de la aglomeración de personas en dichos eventos.*

ASISTENTES: (se anexa listado de asistencia)

COMPROMISOS



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

1. *Declarar la Urgencia Manifiesta para atender la emergencia ocurrida desde la madrugada del 18, 23, 24 y 25 de junio de 2024 en la zona rural y urbana del municipio de Puerto Berrío.*
2. *Realizar las intervenciones adecuadas con la oferta institucional por parte del Municipio de Puerto Berrío así:*
 - d. *Secretaría de Salud y Desarrollo Social, oferta con presencia en cada una de las veredas afectadas con salud pública.*
 - e. *Secretaría General y de Gobierno, con las ayudas humanitarias con el apoyo de Mercados, colchones, Kit de aseo, Kit de Cocina (Estufa, cilindro de gas, Regulador, ollas y platos) agua potable, tapabocas, combustible para maquinaria amarilla y transporte de personal y carga para atender la emergencia.*
 - f. *Secretaría de Planeación e Infraestructura, con la reparación de daños de acueducto en la vereda cabañas, y con la remoción de tierra en las vías de acceso veredas la Malena, Calera, Cabañas, Palestina, en el Corregimiento de Cristalina, Corregimiento de Virginias y la vereda Alto Buenos Aires. (...)*
3. *Realizar Plan de Contingencia, para las ferias y fiestas del retorno, que se realizan entre el 27 de junio al 1 de julio del presente año.*
4. *Declarar la alerta Naranja, durante los días, en que se realizan las ferias y fiestas del retorno por el tema de la aglomeración de personas en dichos eventos.*

Elaboró:


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno

Revisó:

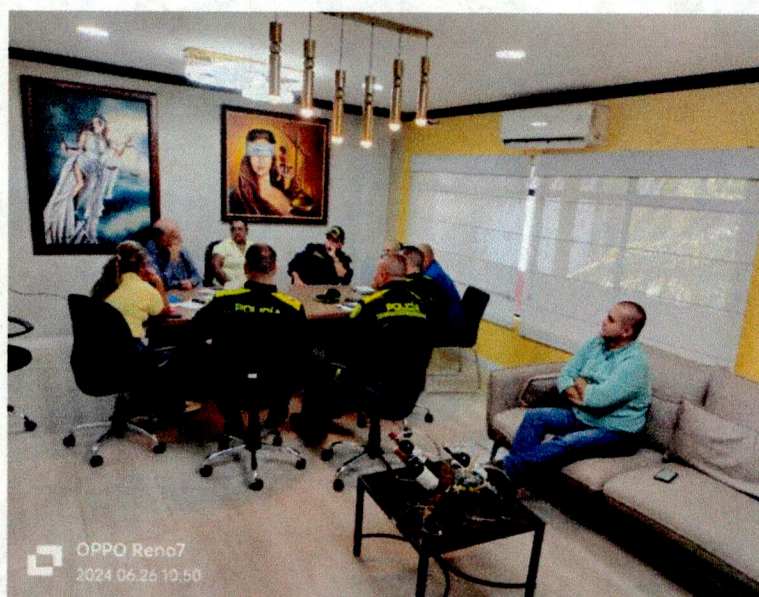

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

➤ **MOVIMIENTO EN MASA VIA A CRISTALINAS**





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Se intervino con el apoyo ofrecido por autopista rio magdalena, en compañía del comandante de bomberos y líder comunitario.



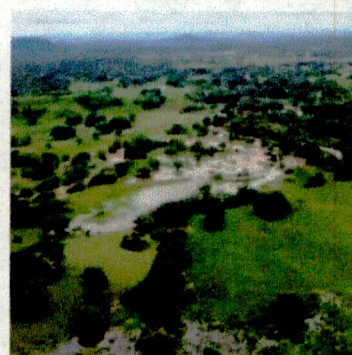
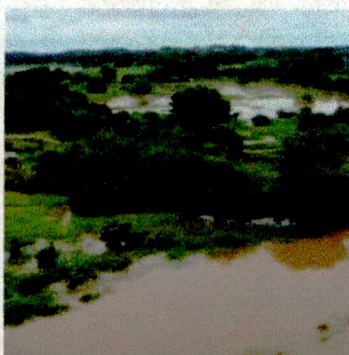
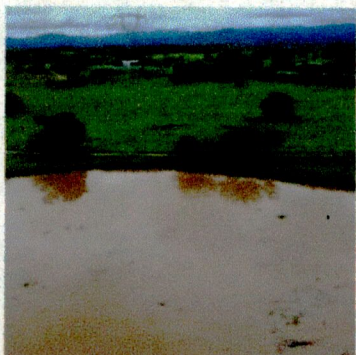
➤ **EVENTO CASCO URBANO INUNDACIÓN POR ENCHARCAMIENTO.**

- Se realizó recorrido por los diferentes canales de aguas, la quebrada la malena y se llegó hasta la desembocadura de ellos, los cuales terminan en el río magdalena, se confirma que la problemática de la inundación por encharcamiento es por los altos niveles del río magdalena que no deja salir el agua, como evidencia videos.





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3





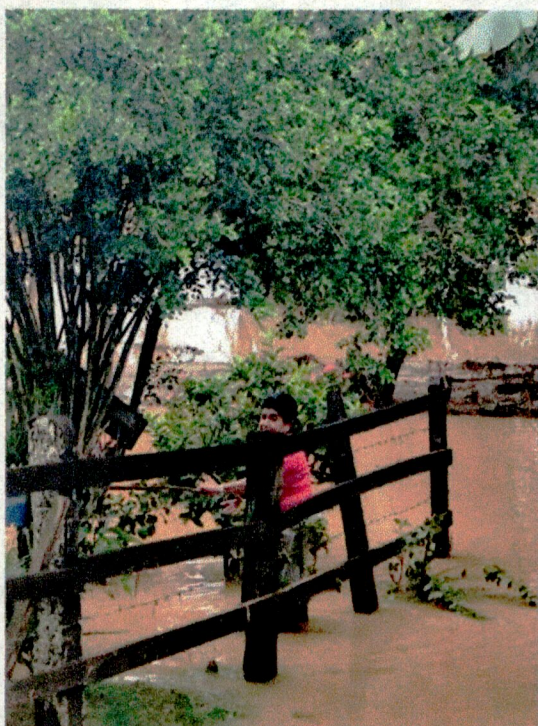
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

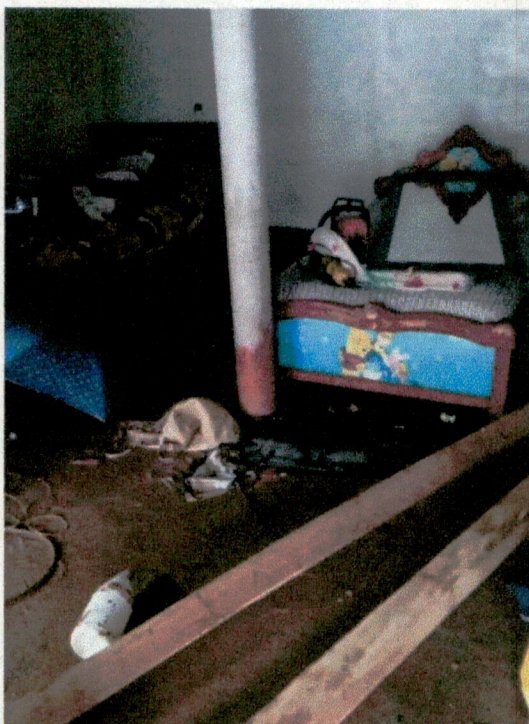
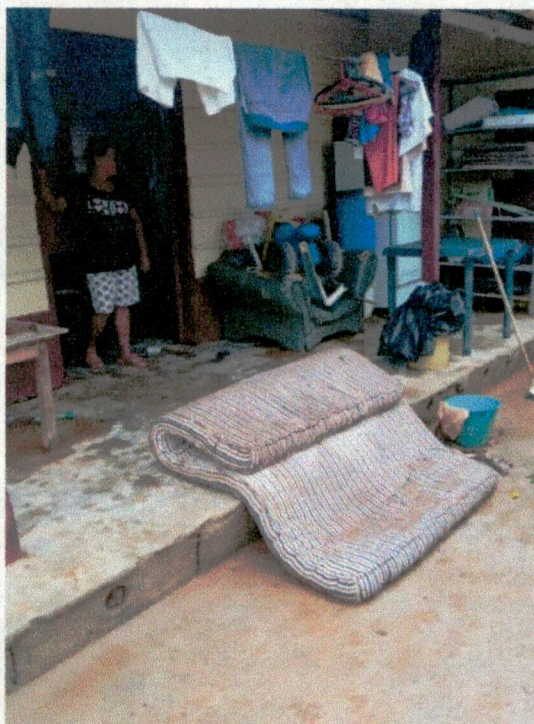
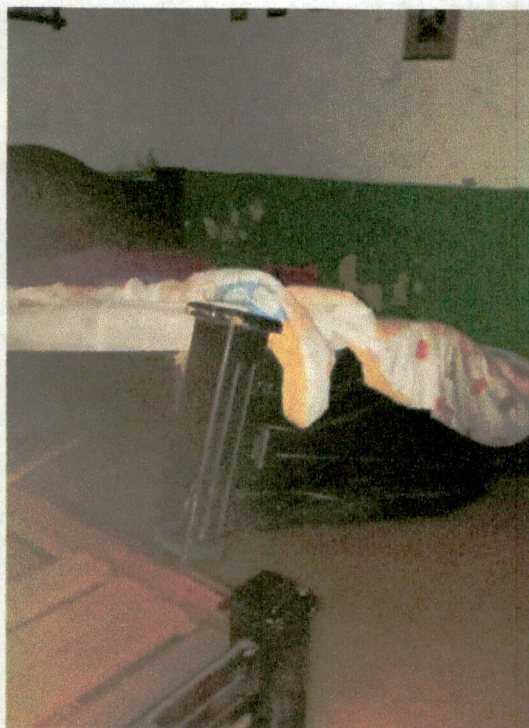




MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

VEREDA ESTACION MALENA







MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

VEREDA CRISTALINAS





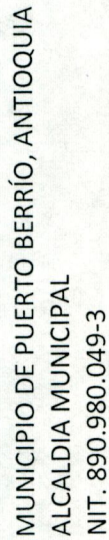
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.980.049-3

CONTROL DE ASISTENCIA

REUNIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

FECHA: 26/06/2024 LUGAR: Despacho Alcalde HORA: 10:00 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	TEL. Y/O CEL.	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL	FIRMA
Cristhian Jaramillo	PONAL	8330040	Cristhian.Jaramillo1611413@correo	
Carly Toro	PONAL	3128275492	carly.toro.eco@correo.gov.co	
Héctor García Ospino	Policia nacional	3155440738	Denam.gpostoberrio@policia	
Adriana María Carrasquilla	Asociación	3103811211	adriana.mariacarrasquilla2012@gmail.com	
William Esteban Torres	Bombas	3127742493	bombasberrio@gmail.com	
Enrique Hernández	Alcalde	346106132	leaj.0818@gmail.com	
Gustavo El Pineda	Gobierno	3146529194		
LADY VANESA OSORIO	TRANSITO	3127022157	TRANSITO@PUERTOBERRIO.GOV.CO	
Asmar Leytorre Velez	Planificación	3146030504	planificacion@puertoberrio.gov.co	
Harold Lopez	Provisu	3154902162	concejalprovisu@gov.co	
José Fernando López	aguas y saneamiento	3228815375		



CONTROL DE ASISTENCIA

REUNIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

FECHA: 26/06/2024

[illegible]

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175
Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co